ElectroHuila	ACTA DE SUSPENSIÓN	FT-AGL-03-003	
		Fecha 15/09/2018	Versión 003

No. **001**

Entre los suscritos, NESTOR JULIAN ESTRADA CARDONA , en calidad de supervisor de la Electrificadora del Huila S. A. E.S.P. Nit.: 891-180.001-1 y DORIAN YURY ARIAS DUQUE en representación de la Firma contratista CONSTRUCCIÓN INGENIERÍA Y CONSULTORIA LTDA. CINCO LTDA Nit.: 900338346-1, hemos convenido suspender temporalmente el plazo del contrato de servicios No. 223/2022 que tiene por objeto: Prestar los servicios de interventoría técnica, jurídica, administrativa, ambiental, social, financiera y contable, así como el apoyo a la ejecución del cronograma anexo 2 al contrato de obra derivado del contrato interadministrativo PRONE GGC N° 503-2022, celebrado entre La Nación -Ministerio de Minas y Energía y la Electrificadora del Huila S.A E.S.P- Electrohuila S.A E.S. desde el día 26-diciembre-2022.

En consideración a las siguientes causas:

Debido a que actualmente no se cuenta con el contratista de obra, quien ejecutaría las actividades de construcción de las redes de media y baja tensión del contrato PRONE GGC 503-2022.

En consideración a lo anterior se cree pertinente suspender el contrato N° 223-2022, hasta tanto se cuente con el contratista de obra del PRONE GGC 503-2022

En constancia, se firma la presente acta por quienes intervinieron, en Neiva, el día 26-dic 2022.

NESTOR JULIAN ESTRADA CARDONA
SUPERVISOR
ELECTROHUILA S.A E.S.P

DORIAN YURY ARIAS DUQUE
Representante legal:
CINCO LTDA

Original para División Servicios Administrativos.
Copia para Supervisor

ElectroHuila	ACTA DE REINICIACIÓN	FT-AGL-03-004	
		Fecha 15/09/2018	Versión 003

No. 001

Entre los suscritos, NESTOR JULIAN ESTRADA CARDONA , en su calidad de supervisor de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. Nit.: 891.180.001-1 y DORIAN YURY ARIAS DUQUE en representación de la firma contratista CONSTRUCCIÓN INGENIERÍA Y CONSULTORIA LTDA. CINCO LTDA Nit: 900338346-1, hemos convenido reiniciar a partir de la fecha, las actividades del contrato de servicios No. 223/2022 cuyo objeto es Prestar los servicios de interventoría técnica, jurídica, administrativa, ambiental, social, financiera y contable, así como el apoyo a la ejecución del cronograma anexo 2 al contrato de obra derivado del contrato interadministrativo PRONE GGC N° 503-2022, celebrado entre La Nación -Ministerio de Minas y Energía y la Electrificadora del Huila S.A E.S.P- Electrohuila S.A E.S. .

Previas las siguientes consideraciones:

1 Que el contrato No. 223/2022 fue suspendido desde el día 26-diciembre 2022, como costa en el Acta de Suspensión respectiva.

2 Que las causas que dieron lugar a la suspensión del contrato fueron superadas.

3 Se fija como nueva fecha de terminación de los trabajos 10-feb-23

4 El contratista se compromete a prorrogar las pólizas del contrato.

En constancia, se firma la presente acta por quienes intervinieron, en Neiva, el día 05-ene-2023.

NESTOR JULIAN ESTRADA CARDONA
Supervisor ELECTROHUILA:

DORIAN YURY ARIAS DUQUE
Representante Legal
CINCO LTDA

Original para División Servicios Administrativos.
Copia para supervisor